



1 1 1 3

DECRETO EXENTO Nº

623/

ANGOL,

16 MAYO 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- d) El llamado a concurso público para proveer el cargo de Director del Colegio "Hermanos Carrera", en el que resultara ganador la Sra. Alicia Bahamondes Araneda;
- e) El Convenio de Desempeño de fecha 14.03.2019, entre la Municipalidad de Angol y la Directora del Colegio "Alemania";
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE** el Convenio de Desempeño Directivo suscrito entre la Municipalidad de Angol y Doña Alicia Bahamondes Araneda, Directora del Colegio "Hermanos Carrera", según lo señalado en el artículo 33 del DFL Nº01 de 1997 del Ministerio de Educación, norma introducida al Estatuto Docente por la Ley 20.501.
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

NELSON HERRERA ORELLANA  
ANGOL SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
  
JENN / NHO / GPM / PUP / fmj

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Colegio "D-20" / Sra. Alicia Bahamondes / Consolidado D-20 / Registro de Personal.-

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL